



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

## **CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - CERCADO DE LIMA,**

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 094-2015-JUS/DGDPAJ- JIRÓN CONTUMAZÁ N° 846 OFICINA 401, OTRO CERCADO DE LIMA, LIMA Teléfono N° 1-4284120

### **ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO N° 91-2024 CCG/CERCADO DE LIMA**

EXP. N° 70-2024

En la ciudad de LIMA distrito de LIMA siendo las 10:10 AM del día 02 del mes de ABRIL del año 2024, ante MALASQUEZ ESPINOZA NANCY ELENA identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06717552 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 539, registro de especialidad en FAMILIA N° 44- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MINISTERIO DE CULTURA con RUC N° 20537630222**, debidamente representado por su Procurador Público, HEMNER ALVA REYRA, identificado con DNI N° 08338281, actuando en la diligencia por delegación de funciones la abogada WINY MARILIN ESPINOZA FLORES identificada con DNI N° 70502695, ambos con domicilio en AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N. 2465, distrito SAN BORJA, provincia LIMA y Departamento LIMA, y la parte invitada ORTIZ RODRIGUEZ RIGSER WILINTON identificado con DNI N° 46375355 con domicilio en JIRÓN CONTUMAZA N. 951, CERCADO DE LIMA ,distrito LIMA, provincia LIMA y Departamento LIMA, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

#### **HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se Adjunta la solicitud en (5) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):**

1. Resolver el contrato contenido en el Acta de Compromiso N° 574-2020/DGIA-DIA.
2. Obligación de Dar Suma de Dinero, a favor del solicitante, ascendente a S/35,000.00.

#### **FALTA DE ACUERDO:**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:30 AM el día 02 del mes de ABRIL del año 2024, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 91-2024.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

*Elena M. Malasquez Espinoza*  
CÓNCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
de Conciliador Extrajudicial N° 539  
Reg. Conciliador en Familia N° 44



*Winy Marilin Espinoza Flores*



SOLICITANTE: MINISTERIO DE CULTURA  
RUC N° 20537630222  
ABOGADA: WINY MARILIN ESPINOZA FLORES, DNI N° 70502695  
SOLICITANTE

*Ortiz Rodriguez Rigser Wilinton*




ORTIZ RODRIGUEZ RIGSER WILINTON  
DNI N° 46375355  
INVITADO

Lima, 20 de Mayo de 2014

El servicio General del Centro que  
El anverso del presente, es copia fiel a su original  
que ha tenido a la vista.

Ministerio de Justicia  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
Lima



**NANCY ELENA MALVAR**  
Secretario General  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
Ministerio de Justicia